

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

#### Sección de Gobierno interior y Personal

### ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1946, y con el debido conocimiento de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 39 plazas de Aspirantes Bomberos, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los exámenes, con sujeción a las bases que se publican en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 7 del corriente mes de septiembre y se hallan expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación.

En dichas bases se da cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las plazas están dotadas con el haber anual de 6.700 pesetas, con derecho al devengo de cuatrienios de 500 pesetas.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español y tener más de veintitrés años y menos de treinta el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», justificándose con la partida de nacimiento, debidamente legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid; certificación de carecer de antecedentes penales; certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia; ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y si no se perteneciera al Partido, con certificación de la Dirección General de Seguridad o del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, si en la residencia del interesado no hubiere ninguna Comisaría; certificado de haber sido depurado sin sanción en los organismos donde prestaran o hubieran prestado sus servicios, o declaración jurada de no haber pertenecido a ningún organismo en que haya sido exigida tal depuración, y resguardo de haber satisfecho en la De-

positaría de Villa la cantidad de 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, y se presentarán personalmente o por mandatario (rechazándose las que se reciban por cualquier otro conducto) en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurrir un mes más.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—  
El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—9.896)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1946, y con el debido conocimiento del Obispado de esta Diócesis y de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Capellán de los Colegios municipales de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber de 6.200 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 7 del corriente mes de septiembre y expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación.

La plaza se proveerá en concurso-oposición libre, por corresponder en rotación a este grupo, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; testimonio de hallarse en posesión de las Licencias Ministeriales; autorización para tomar parte en el mismo, expedida por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá los diocesanos, y la misma autorización expedida por su propio Prelado, con el beneplácito de aquél, los extradio-

cesanos; hoja de méritos, servicios eclesiásticos y estudios especiales; resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de las instancias deberá hacerse personalmente o por medio de mandatario, rechazándose las que se presenten por otro conducto.

El concurso-oposición, que comenzará después de transcurridos tres meses desde que se convocó, consistirá en contestar a dos temas propuestos por el Tribunal en el acto del examen sobre Religión y Moral y en la valoración de los servicios y méritos aportados.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—  
El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—9.895)

## Ministerio de Agricultura

Servicio de Pósitos. — Provincia de Madrid

### EDICTO

Ante la necesidad de reducir y, en su caso, suprimir la partida de «ingresos por aclarar» que figura en la Contabilidad del Servicio Central de Pósitos y la infructuosidad de los esfuerzos hasta ahora realizados para lograrlo por otros medios, se requiere por el presente edicto a todos los individuos y entidades que hayan efectuado alguno de los ingresos que a continuación se detallan, para que en el plazo de noventa días, contados desde el de su publicación en este BOLETIN, justifiquen la procedencia y el concepto de los que les correspondan, para que pueda expedirse la correspondiente carta de pago y evitarse los consideres y aplique definitivamente como de procedencia desconocida:

Número de orden.—Fecha de ingreso.—Lugar de procedencia.—Recibido por medio de.—Importe.

1.—Abril 1932. — Colmenar. — Giro Postal.—190,40 pesetas.

- 2.—Octubre 1935.—Colmenar de Oreja.—Giro Postal.—5,50 pesetas.
  - 3.—Febrero 1940.—Varios.—Ingresos en el Banco.—12.999,57 pesetas.
  - 4.—Julio 1940.—Navalagamella.—Giro Postal.—12,70 pesetas.
  - 5.—Septiembre 1941. — Cercedilla.—Giro Postal.—54,25 pesetas.
  - 6.—Febrero 1943.—Alcalá de Henares.—Giro Postal.—102,00 pesetas.
  - 7.—Septiembre 1943. — Villarejo de Salvanés.—Giro Postal.—7,38 pesetas.
  - 8.—Enero 1944.—Colmenar Viejo.—Giro Postal.—14,40 pesetas.
  - 9.—Junio 1944.—Lorenzo Sanz Redondo.—Ingreso en el Banco.—943,00 pesetas.
  - 10.—Junio 1944.—Marcos Ramírez.—Ingreso en el Banco.—572,00 pesetas.
  - 11.—Septiembre 1945.—Hortaleza.—Giro Postal.—5,60 pesetas.
- Madrid, 13 de septiembre de 1946.—  
Servicio de Pósitos: El Jefe de la Sección (firmado).  
(G. C.—3.434)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre actual se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de cimentación parcial del nuevo puente sobre el río Manzanares, en el acceso a Madrid de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal y de Madrid a Toledo, comprendidas en el destajo número 10, cuyo presupuesto de ejecución por administración es de 482.241,75 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 9.645 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuen-

tran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 24 de septiembre.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—3.432) (O.—9.893)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

##### ANUNCIO

Don Jorge A. Gray ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la ampliación del caudal, hasta 20 litros por segundo, de los dos concedidos de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), para riego de la finca «Dehesa de los Arenales», situada en dicho término; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Jefatura y en el Ayuntamiento de Estremera las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

##### NOTA-EXTRACTO

Se proyecta instalar una tubería de aspiración desde el río hasta una bomba, situada dentro de una pequeña caseta, la que impulsará el agua hasta un módulo adosado a un depósito. Se sitúan ambos en un alto que domina la zona regable, por la que se distribuye el agua por medio de cuatro tuberías. Tanto el depósito como el módulo se proyectan con desagüe al río.

Todas las obras se proyectan dentro de terrenos propiedad del solicitante, excepto la tubería de aspiración, que se instalará en terreno de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.433) (O.—9.892)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Guillermo Blanco Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de cintas de algodón, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Guillermo Blanco Martín para instalar en Madrid una industria de fabricación de cintas de algodón, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La Delegación de Industria comprobará que la división entre los dos hermanos, de la industria que posee su padre, no da lugar a variación de la capacidad de producción.

2.º El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

3.º El plazo de puesta en marcha será de un mes como máximo, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 2 de septiembre de 1946.

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.414) (O.—9.870)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fermín Alos Oliveira, en solicitud de autorización para instalar una industria de metalistería y cerrajería, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Fermín Alos Oliveira para instalar en la calle de Bernardino Obregón, número 13, una industria de metalistería y cerrajería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

2.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 2 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.412) (O.—9.872)

Visto el expediente promovido por don Emilio Díaz Yela, en solicitud de autorización para instalar una industria de confecciones.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que el criterio general es contrario a la instalación de nuevas industrias que llevan consigo el consumo de primeras materias que escasean en el mercado, sin que sea motivo de excepción el que sean entregadas por Centros oficiales,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Emilio Díaz Yela para instalar una industria de confecciones en

esta capital, calle de Goya, núm. 127.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.405) (O.—9.879)

Visto el expediente promovido por J. Meyer, S. L., en solicitud de autorización para ampliar su taller mecánico de reparación de maquinaria.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que el Sindicato Nacional del Metal informa que, dadas las circunstancias actuales, no es procedente autorizar la instalación de industrias nuevas que, como la que nos ocupa, lleva consigo un aumento considerable de primeras materias,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.394) (O.—9.885)

Visto el expediente promovido por don Antonio López López, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de ladrillos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que dadas las circunstancias de escasez de combustibles, no es procedente autorizar nuevas industrias que llevan consigo el aumento considerable del mismo,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Antonio López López para instalar una fábrica de ladrillos.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.402) (O.—9.882)

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Latina

Madrid.—Año 1942

#### EDICTO

Don Emiliano F. González Alvarez, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al distrito, concepto y año anteriormente expresado, se ha dictado con fecha 30 de agosto la siguiente:

Providencia: Resultando de este expe-

diente que aparecen deudores de paro de desconocido, se acuerda requerirlos, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETÍN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Número del recibo.—Deudores.—Débitos.

3.643; Isidro Albarrán; Doña Berenguela, 22; 1.371,60 pesetas.—3.677; María Rivas; Doña Berenguela, 44; 310,64.—3.652; Antonio Hernández; Doña Berenguela, 49; 984,39.—3.719; Mariano Revilla; Doña Blanca, s/n.; 125,52.—3.704; Carmen Faurier; Doña Elvira, 7; 87,06.—3.703; Ramón Prieto; Doña Elvira, 8; 329,44.—3.705; Dolores Ramírez; Doña Elvira, 11; 734,92.—3.701; Marcos Sánchez; Doña Elvira, 15 y 17; 883,62.—3.555; Emilio López; Doctor Villa, 23; 14,69.—3.556; Emilio López; Doctor Villa, 25; 253,85.—3.831; Francisco Martín; E. Juarráz, 6; 2.570,19.—3.839; Restituto Vázquez; E. Juarráz, número 19; 165,54.—4.003; Ignacio Mauricio; España, 7; 447,26.—4.002; Juan Alarcón; España, 13; 738,60.—4.000; Laureano Hernández; España, 22; 412,70.—4.219; Juliana Simón; Extremadura, 9; 188,22.—4.203; Ramón Román; Extremadura, 11; 169,40.—1.202; Luis Valls; Extremadura, 12; 112,68.

4.197; Ramón Herrero; Extremadura, número 19; 266,64 pesetas.—4.094; Carmen Plaza; Extremadura, 25; 9.457,00.—4.205; José Alguna; Extremadura, 33; 58,80.—3.596; Francisco Dorado; Extremadura, 39; 599,05.—4.128; León Villanueva; Extremadura, 71; 702,54.—4.209; Pedro Martínez; Extremadura, número 72; 133,92.—4.199; Dionisio Gorquí; Extremadura, 73; 266,64.—4.227; Francisco Giménez; Extremadura, 81; 503,67.—4.216; Bonifacio Montalbo; Extremadura, 82; 45,74.—4.179; Julio, Julia y Rafaela López; Extremadura, 149; 203,54.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Madrid, a 4 de septiembre de 1946.—El Recaudador, Emiliano F. González Alvarez.

(G.—3.755)

## AYUNTAMIENTOS

### HUMANES DE MADRID

La subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio y año forestal de 1946-47, se verificará en estas Casas Consistoriales el día 23 del mes actual, a las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el pliego correspondiente y en el expediente de su razón, que pueden ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente hasta una hora antes de anunciada la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Humanes de Madrid, a 7 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—3.435) (O.—9.891)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 24 de enero de 1946 aparece una Circular de la Delegación Central de Hacienda que, copiada literalmente, dice así:

«Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1934, con los números

562.334 de entrada y 59.862 de registro, correspondiente a un depósito en metálico sin interés, constituido por don Ricardo Luzárraga y Anchústegui, en nombre de don Ricardo Luzárraga Goyenechea, de la propiedad de este último y a disposición del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, para responder de la liquidación del arbitrio de Plusvalía y a disposición de dicho Ayuntamiento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—3.437)

#### VALDARACETE

El Apéndice al Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal y actual ejercicio se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdaracete, 7 de septiembre de 1946. El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—3.436) (X.—7.861)

#### VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término que las Matriculas correspondientes al arbitrio de Canales y canalones que vierten a la vía pública, y de Tasa por conservación y entretenimiento de alcantarillado, ambas referentes al presente año, se hallan expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, y por plazo de diez días, contados a partir de la fecha de este anuncio.

Durante dicho plazo los contribuyentes a quienes afecten pueden formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión y reforma de cuotas, pasado el cual se efectuará el cobro, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores.

Vallecas, 5 de septiembre de 1946.—El Alcalde, A. Vázquez.

(G. C.—3.383) (X.—7.860)

### Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido del productor José María Naranjo Escudero, el Ilmo. Sr. Magistrado ha acordado que por medio de cédula inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se cite a dicho productor, que habitaba en la calle de Ernestina Manuel de Villena, número 8 (Colonia Moscardó), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en dicha Magistratura para ser oída, debiendo aportar las pruebas que posea en descargo de los que le formula la Empresa.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sirva de citación a José María Naranjo Escudero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.392)

(I.—360)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, se siguen por don Ramón López Arias, con Banco Pastor, S. A., y don David López Arias, sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 165

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saá, don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Ramón López Arias, vendedor, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz y defendido por el Letrado don José Robles Fonseca, contra el Banco Pastor, S. A., también de esta vecindad, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Seraffín Palacios y defiende el Letrado don Mariano Oliver, y contra don David López Arias, declarado en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia, al apelante don Ramón López Arias, la sentencia que con fecha nueve de enero último dictó el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, objeto del presente recurso, por la que desestimando la demanda promovida por el don Ramón López Arias, contra el Banco Pastor y don David López Arias, absolvió de la misma a los demandados, con expresa imposición al actor de las costas, mandando que una vez firme la sentencia se dedujera testimonio de la demanda, del escrito de veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del informe del perito calígrafo don Angel del Castillo, de trece de octubre siguiente, y que se remitiera tal testimonio, con todos los documentos a que dicho informe se refiere, al Juzgado de guardia, para la instrucción del oportuno sumario, incluyéndose en el testimonio el cuarto considerando de la sentencia y su parte dispositiva. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, apelado, don David López Arias, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. Javier S.-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Javier S.-Pacheco. (G. C.—3.431) (C.—4.114)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En la causa seguida contra Manuel Fernández Fernández y otro, por lesiones, se ha acordado hacer saber al perjudicado, don Francisco Molina Puch, la petición de sobreseimiento de la causa que formula el Ministerio Fiscal, y en su virtud, que se les otorga el término de quince días, para que puedan personarse en la misma a ejercitar sus derechos.

Y siendo desconocido el domicilio de don Francisco Molina Puch, se le hace saber por medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y que firmo en Madrid, a 5 de septiembre de 1946.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (G. C.—3.318) (B.—70.967)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Ricardo Belmonte de Viguera, como albacea contador partidario de los bienes relictos al fallecimiento de doña María Antonia Hernández Delgado, sobre aprobación de las operaciones particionales de herencia de dicha señora, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Martínez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder, certificación de inscripción de defunción, de última voluntad, copia de dos testamentos y cuaderno particional que se acompaña. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Ricardo Belmonte de Viguera, como albacea, contador partidario de los bienes relictos al fallecimiento de doña María Antonia Hernández Delgado, al Procurador don Manuel Antón Garrido, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.—Se acuerda sustanciar el expediente que a nombre de dicho señor y en el concepto expresado se formula sobre aprobación de las operaciones divisorias de herencia de doña María Antonia Hernández Delgado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, pónganse de manifiesto dichas

operaciones en Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, notificándose este proveído a los interesados en el domicilio que se indica en esta capital; y por lo que respecta a doña Alva Gil Hernández, casada con don Federico Ppot, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y transcurrido ese término, con o sin oposición de los interesados, dese cuenta, para resolver lo procedente. Al otrosí, por hecha la manifestación que contiene.—Lo proveyó y firma su señoría; doy fe.—Manuel Martínez.—Ante mí: M. Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines y por el término acordados a doña Alva Gil Hernández, casada con don Federico Ppot, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

(A.—6.724)

#### SANTANDER

#### EDICTO

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de primera instancia accidental del número uno, de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, seguido por doña Rosa Machinea Pérez, hoy su hija y heredera doña Consuelo Ruiz de Sabando y Machinea, contra don Valeriano Moraza Armendia, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en tales actuaciones, consistentes en lo siguiente:

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada, aparador, trincherero de chapa de nogal color oscuro y media docena de sillas, que hacen juego, tapizadas en terciopelo, dos mil quinientas pesetas.

Un dormitorio, compuesto de una cama de matrimonio, un armario de tres cuerpos, una coqueta, dos mesitas de noche, chapados en nogal color claro, cuatro mil doscientas pesetas.

Una mesa de escritorio chapada de palo santo, color oscuro, novecientas pesetas.

Un reloj con su correspondiente mueble pintado de oscuro, trescientas pesetas.

Ocho sillas estilo español, tapizadas en damasco rojo, mil pesetas.

Dos sillones tapizados y una mesita de centro, trescientas cincuenta pesetas.

Una cama turca, cuatrocientas pesetas.

Dormitorio con dos camas, una mesita, un armario de tres cuerpos con una luna, chapeado en nogal, y una silla, todo en color nogal oscuro, dos mil ochocientas pesetas.

Comedor, compuesto de aparador, trincherero, mesa cuadrada y seis sillas, todo chapado en nogal, dos mil pesetas.

Un perchero tallado, en color oscuro; dos sillas de igual color, asiento tapizado, y dos platos tallados en color oscuro, quinientas pesetas.

Importa el total de la tasación la cantidad de catorce mil novecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de septiembre próximo, hora de las once, en el Juzgado de primera instancia número uno, de Santander, Santa Lucía, treinta y seis, primero, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes se encuentran en depósito en el almacén de muebles de la calle de Recoletos, veintuno, Madrid, propio de don Valeriano Moraza Armendia.

Santander, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.—El Juez de primera instancia, Cesáreo Tejedor Pérez.

(A.—6.723)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este número dieciséis.

Por el presente hago saber: Que en est Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Martínez Vela, contra don Juan Van Halen Bona, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea por la cantidad ahora de cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas, de diferentes bienes muebles embargados al deudor señor Van Halen, cuya reseña consta en autos y en el informe pericial; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo) el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio García Rivas, domiciliado en General Pardiñas, número cuarenta.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—6.715)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud del presente se cita a quien resulte perjudicado por el hurto de una bicicleta, marca «Dal», tipo carreras, pintada de verde, frenos de cable, con bomba y correas en ambos pedales, de comparecencia ante este Juzgado de instruc-

ción núm. 4, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de recibirle declaración y serle ofrecido el procedimiento, comparecencia que verificará dentro del término de cinco días.

(B.—70.841)

## JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Montoya (Catalina), de treinta y cuatro años, soltera, gitana, hija de Antonio y Antonia, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Vicent, número 55, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para recibirle declaración en sumario 298, de 1946, por hurto de tres gallinas.

(B.—70.813)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en sumario que sigue con el número 76, con motivo de las lesiones que el día 20 de febrero de 1939 y al explotar una bomba de mano en el Parque Automóvil, taller número 45, en aquella fecha existente en la calle de Espronceda, número 36, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los lesionados Guillermo Bayen Figueras y María Josefa Serrano Canser, entonces de diecisiete y veinte años, respectivamente, y domiciliados en la calle de Díaz de Mendoza, 4, el primero, y Lagasca, 18, la segunda, así como también se cita a un individuo cuyo nombre se desconoce, apellidado Calleja, y a cuantas personas que en unión de éstos se hallaren en el taller en la ocasión dicha y puedan prestar declaración con relación al hecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo, a prestar declaración y ser reconocidos los lesionados por los Médicos forenses.

(B.—70.805)

Abarrátegui (Federico), Procurador que fué de los Tribunales de Madrid, donde tenía su domicilio en la calle de Argensola, núms. 22 y 24, desconociéndose su paradero actual, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de prestar declaración en sumario número 382, de 1938, por desobediencia a los mandatos judiciales.

(B.—70.699)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario núm. 94 de orden, incoado en 21 de marzo de 1939, por hurto en el bar denominado «Toki-Ona», sito en la plaza del Progreso, núm. 2, de esta capital, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas que prestaran servicio en dicho establecimiento en 15 de febrero de aquel año, y a las cuales les hubiere sido sustraído metálico u objeto alguno dicho día, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—70.833)

## JUZGADO NUMERO 9

Don Francisco de Paula Rives y Martí, Secretario del Juzgado de instrucción número 9, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa núm. 120, de 1945, seguida en este Juzgado y en mi Secretaría por el delito de hurto, contra Pedro González Iriepar, hijo de Pedro y de Martina, natural de Madrid, de profesión oficinista, de veintinueve años de edad, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia con fecha 19 de junio último, condenándole, como autor de un delito de hurto, a la pena

de cuatro meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo, derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de la cuarta parte de las costas procesales e indemnización de 764 pesetas.

(B.—70.831)

## JUZGADO NUMERO 11

Pena García (Antonio), de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de Remedios, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de quinto día, al objeto de hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria dimanante de la causa seguida ante este Juzgado con el número 10, de 1943.

(B.—70.821)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto de 300 pesetas, bajo el núm. 68, de 1944, se cita a Josefa Abalo García, que estuvo hospedada en esta capital, Pensión Laura, para que comparezca en la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír la acerca de los extremos interesados por la Sala.

(B.—70.835)

## JUZGADO NUMERO 16

Ramos Rodríguez (Vicente), de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luciano y de Sofía, natural de Brujón (Toledo), y domiciliado últimamente en Cuatro Vientos, carnicería de Mauricio Rodríguez, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 82, de 1943, por estafa al mismo.

(B.—70.926)

Tortosa Franco (Angel), Rodríguez Moreno (Manuela) y Ponzoa (José Antonio), domiciliados los dos primeros en la calle de Viriato, núm. 1, entresuelo izquierda, y el último en la calle de Agustín Durán, núm. 25, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 333, de 1942, por usurpación de funciones.

(B.—70.925)

## JUZGADO NUMERO 18

El propietario de una maleta sustraída en la estación del Norte, de esta capital, el día 3 de diciembre de 1945, la que contenía prendas, metálico y efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 155, de 1946.

(B.—70.839)

## ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a un individuo desconocido, que en la noche del 26 de febrero último transitaba por la carretera del pueblo de Mejorada del Campo, y al que los procesados Victorino Frutos Hernández y José Hernández Hernández le interrogaron sobre unas alubias que llevaba, dándole 25 pesetas para que le dejaran marchar, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, o se dirija a este Juzgado por escrito manifestando su domicilio, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el núm. 152, de 1946, por

usurpación de funciones, falsificación de sello oficial y estafa.

(G. C.—3.281)

(B.—70.828)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Rivera y Arrillaga, en su propio nombre, contra los ignorados herederos de doña Carolina del Rayo Avila, sobre desahucio por subarriendo, se cita a los referidos ignorados herederos de doña Carolina del Rayo Avila, para que el día veinticuatro del actual, a las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, piso segundo, al objeto de celebrar el acto de conciliación previo que determina el artículo catorce del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno; advirtiéndoles que deben concurrir acompañados de sus correspondientes hombres buenos y que, de no verificarlo ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez municipal (firmado).

(A.—6.713)

Yeguada Militar de Córdoba  
ANUNCIO

El día 26 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta a ganaderos propietarios, y en los terrenos de la Facultad Veterinaria de esta Plaza, entrada frente al Cuartel de la Guardia Civil, de siete yeguas (dos de ellas con rastra), tres potras de dieciocho meses y una rastra de seis meses, de este Establecimiento, según propuesta aprobada por la Superioridad.

Tanto el importe del ganado como los gastos de anuncios serán abonados en el acto de la subasta por los señores a quienes se adjudique el ganado de referencia.

Córdoba, 7 de septiembre de 1946. El Oficial Pagador, Luis del Barrio Herranz.—Visto bueno: El Comandante Jefe accidental, J. Cárdenas.

(G. C.—3.425)

(O.—9.894)

## AVISO

Don Pedro González Díez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Juan Pantoja, número 22, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Hilario García Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.719)